

INFORME RESPECTO DE LA SITUACION DE LAS VIVIENDAS GRUPO VICTORIA PERTENECIENTES A LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR EN GRANOLLE

El informe que a continuación reproducimos fué elaborado por un grupo de abogados por petición de la Junta Gestora en Mayo-Junio de 1.977. En un año han ocurrido muchas cosas, y han variado las condiciones políticas. Haciendo este salto en el tiempo el informe sigue siendo perfectamente válido y de gran interés para los vecinos, su reproducción puede ayudar a más de uno.

INFORME RESPECTO DE LA SITUACION DE LAS VIVIENDAS GRUPO VICTORIA PERTENECIENTES A LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR EN GRANOLLE

1. Situación legal de las viviendas.
2. Situación contractual.
3. Prespectivas de futuro respecto de la Obra Sindical Hogar.
4. Problemática pendiente.
5. Conveniencia o no de una posible compra por parte de los beneficiarios

1. Situación legal de las viviendas.

- a) Legislación aplicable.
- b) Situación Registral.

a) Legislación aplicable

La Obra Sindical del Hogar nace debido a la preocupación del Estado en la posguerra por resolver el problema de la vivienda, agudizado por el movimiento migratorio de gran cantidad de familias que, atraídos por las grandes concentraciones urbanas e industriales, provocan en el perímetro de las ciudades un verdadero hacinamiento humano. Teniendo en cuenta que el poder adquisitivo de dichas familias es muy escaso, se encomienda a los Sindicatos y Organizaciones del Movimiento la construcción de viviendas de "tipo social" con cargo a los fondos públicos, asignando a sus beneficiarios unas cuotas de amortización relativamente asequibles.

Las Ordenes de 5.XI.43, 22.I.46, 9.III.46 y 29.V.54 contienen los elementos necesarios para que la Obra Sindical del Hogar se asigne la función de construcción de 20.000 viviendas anuales repartidas por toda la geografía española.